

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina de Cajasur, sucursal de Villacarrillo, calle La Feria, 30, número de cuenta 3800000200, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra secano al sitio Campo Mojado y Llano de la Nava, término de Beas de Segura, con extensión de 3 hectáreas 12 áreas. Linda: Norte, este y oeste, resto de la finca matriz de don Cristóbal Cantero; sur, la carretera de Jaén (Albacete). Inscripción al tomo 1.779, libro 258, folio 120, finca número 20.291 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Título: Escritura otorgada en Beas de Segura el día 21 de enero de 1992, ante el Notario don Francisco Sánchez Vázquez.

Valor a efectos de subasta: 30.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—20.810.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 92/254, a instancia de Consolidada de Inversiones, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Antonio Molina Hueso, doña Juana Estudillo Magaña, con domicilio en Villacarrillo, en calle Iglesia, número 8, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el 26 de mayo de 1998, y hora de las trece treinta. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

b) Segunda subasta, el día 26 de junio de 1998, y hora de las trece treinta. Tipo de licitación 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 22 de junio de 1998, y hora de las trece treinta. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el de depositante deberá facilitar los siguientes datos cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, C.D. 10 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, casa marcada con el número 8, antes 10, situada en la calle Iglesia de Villacarrillo, con la extensión de 271 metros 87 decímetros cuadrados, consta de dos pisos y un corral, con pozo, y en el corral un sótano de una planta. Linda: Derecha, entrando de Miguel Carreño y herederos de Vicente Saenz Parra; izquierda la calle Francisco García del Valle, y espalda de Antonio Cocera.

Inscripción al tomo 1.306, libro 278, folio 57 vuelto, finca número 16.760, inscripción sexta, en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valor a efectos de subasta: 6.650.000 pesetas.

Título que adquirió por escritura pública autorizada en Villacarrillo, el día 15 de diciembre de 1980, por el Notario don Pablo Madrid Navarro.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—20.811.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 176/1995, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abalo Álvarez, contra la entidad «Navecot, Sociedad Limitada», con domicilio en Castrelo, Cambados, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

1. Finca 3-8. Destinada a usos industriales, de 980 metros cuadrados de superficie total, de los que 686 metros cuadrados son de superficie máxima edificable; linda: Norte, con las parcelas números 3-2 y 3-3; sur, con vial cinco; este, con la parcela número 3-9, y oeste, con zona de equipamiento comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al folio 126, libro 92 de Vilanova de Arosa, finca número 10.153.

2. Finca 3-9. Destinada a usos industriales, de 980 metros cuadrados de superficie total, de los que 686 metros cuadrados son de superficie máxima edificable; linda: Norte, con las parcelas números 3-3 y 3-4; sur, vial cinco; este, con la parcela número 3-11, y oeste, con parcela número 3-8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al folio 128, libro 92 de Vilanova de Arosa, finca número 10.154.

3. Finca 3-10. Destinada a usos industriales, de 952 metros cuadrados de superficie total, de los que 666 metros y 40 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable; linda: Norte, con las parcelas números 3-4 y 3-5; sur, con vial 5; este, con la parcela número 3-11 y zona verde, y oeste, con parcela número 3-9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al folio 130, libro 92 de Vilanova de Arosa, finca número 10.155.

4. Finca 3-11. Destinada a usos industriales, de 1.070 metros cuadrados de superficie total, de los que 742 metros cuadrados son de superficie máxima edificable; linda: Norte, con las parcelas números 3-5 y 3-6; sur, con zona verde; este, con vial 2, y oeste, con parcela número 3-10.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 132, del libro 92 de Vilanova de Arousa, finca número 10.156.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa, celebrándose la primera el día 3 de julio de 1998; la segunda, el día 3 de septiembre de 1998, y la tercera, el día 2 de octubre de 1998, todas ellas a las once horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 4.000.000 de pesetas para cada una de las fincas señaladas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta 3660/18/176/95, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados para el supuesto en que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 1 de abril de 1998.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—20.632.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 58/1998-D, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Avelina Arcega Sanz, doña María Gómez Domínguez, don Carlos Gómez Arcega, don Antonio Gómez Arcega, don Miguel Ángel Gómez Arcega, domiciliados todos ellos en autovía de Logroño, número 23, de Casetas (Zaragoza), y don Luis Gómez Arcega, con domicilio en plaza del Castillo, número 5, de Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva

de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de junio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de julio de 1998; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de septiembre de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Edificio industrial con patio a su parte central, sito en las afueras del barrio de Casetas, de esta ciudad, carretera de Logroño, señalado con el número 23. De extensión superficial 336 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en planta baja 229,13 metros cuadrados, y el resto al patio. El edificio consta de: Sótano, con una superficie construida de 220,59 metros cuadrados, destinado a comedor, almacén con cámara frigorífica, vestíbulo y espacios de aljibes y depósito de combustible, comunicado con la planta baja a través de dos escaleras, y sobre él dos casas separadas por patios: Una recayente a la carretera de Logroño, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, y se compone de planta baja, distribuida en salón oficial y oficial al servicio del hostas, y dos escaleras independientes, una de comunicación con el comedor del sótano y otra de acceso a las tres plantas elevadas, y tres plantas elevadas de 83,03 metros cuadrados construidos cada una de ellas y distribuidas en cuatro dormitorios con baño, terraza a la plaza, vestíbulo central y escalera cada una de ellas. Todo reunido, linda: Frente, carretera de Logroño; derecha, entrando, en línea de 34 metros, casa y corral de los hermanos Navarro y finca de doña Josefina y don José Navarro Aznárez, y espalda, en línea de 90 metros, plaza Parque de Ricardo Mur. Inscrita al tomo 2.361, folio 221, finca 1.611, del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12.

Valorada en 62.115.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.850.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona a 25 de marzo de 1998, de los bienes

embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.334/1995, instado por don Antonio Ascanio González y una más frente a doña María Teresa Doménech González, «American Car Import, Sociedad Limitada», «Cars & Engines, Sociedad Limitada», don Pedro Domenech González, don Pedro Domenech Coll, doña Manuela González Fariñas, don José Domenech González, don Francisco Domenech González y «Autoimport Monumental, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mesa oficina con ala lacada en color negro.

Un sillón con ruedas giratorias de skay color negro.

Dos sillas con brazo de skay color negro.

Una mesa oficina con estructura de hierro, color negro y sobre color granate, con dos bucks de cajones.

Seis sillas tapizadas en tela de color negro.

Dos sillas con brazos y ruedas, de color negro.

Un ordenador con CPU clónico, sin marca ni número, una pantalla trust y teclado.

Una impresora Canon BJC4100.

Dos mesas de oficina con sobre de melamina gris, y la otra con ala.

Un ordenador Unitron, pantalla y teclado.

Una impresora Epson LS 500.

Un archivador vertical, cuatro cajones metálicos, color beige.

Un armario estantería metálico gris, puerta inferior de persiana 2 x 1 x 0,60 metros aproximadamente.

Un vehículo marca Audi A3 1,8 T, color negro número bastidor WAUZZZ8LZVA 131651, sin matricular.

Un vehículo Plymouth, color blanco, modelo familiar, número de bastidor DP-6P45R2TB375773, sin matricular.

Un vehículo marca Mitsubishi, color negro 3.000 GT-VR4, número bastidor JA3AN74K9RY038575, sin matricular.

Un vehículo marca Mitsubishi, color rojo, 3.000 GT-VR4, número bastidor JA3XE74C9NY064199, sin matricular.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 20.245.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Gran Via, número 751, Barcelona, siendo su depositario don José Domenech González, con domicilio en calle Marina, número 135, 3.º 2.ª, Barcelona.

Primera subasta: 25 de mayo de 1998, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 10.122.500 pesetas. Postura mínima: 13.496.666 pesetas.

Segunda subasta: 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.122.500 pesetas. Postura mínima: 10.122.500 pesetas.

Tercera subasta: 6 de julio de 1998, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 10.122.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán los embargos.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado